

Empleadas del hogar en Zacatecas: énfasis locales de una violencia estructural.

Morales Díaz, Zayra Yadira y Acosta Reveles, Irma Lorena.

Cita:

Morales Díaz, Zayra Yadira y Acosta Reveles, Irma Lorena (2024). *Empleadas del hogar en Zacatecas: énfasis locales de una violencia estructural*. *Revista de Estudios Regionales Nueva Época*, 2 (4), 62-83.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/irma.lorena.acosta.reveles/382>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pck7/d00>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Empleadas del hogar en Zacatecas: énfasis locales de una violencia estructural

<https://doi.org/10.59307/terne2.488>

Zayra Yadira Morales Díaz

<https://orcid.org/0000-0002-6272-3154>

Irma Lorena Acosta Reveles

<https://orcid.org/0000-0003-1117-7111>

Resumen

Las mujeres que se emplean en los hogares de la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe lo hacen en condiciones laborales precarias y vulnerables. Este documento tiene como fin identificar algunos de los elementos de violencia distintivos en la región, en el marco de violencias estructurales que afectan a las trabajadoras del hogar. Para ello se utilizaron datos obtenidos a través de una investigación empírica sobre la situación específica de las empleadas del hogar en Zacatecas, mediante la aplicación de encuestas a 106 trabajadoras, 106 personas empleadoras, 10 entrevistas semiestructuradas a trabajadoras, 10 entrevistas semiestructuradas a personas empleadoras y 2 entrevistas semiestructuradas a servidoras públicas de la zona estudiada. Como resultado, se advierte de la pobreza crónica local y la indiferencia institucional hacia este segmento de trabajadoras; factores explicativos de orden socioeconómico, histórico y político que vienen a reforzar, y acentúan su vulnerabilidad.

Palabras clave: Violencias estructurales, empleo doméstico, Zacatecas, trabajo precario, informalidad, instituciones.

Domestic workers in Zacatecas: local emphasis on structural violence

Abstract

Women who are employed as domestic workers in the Zacatecas-Guadalupe metropolitan area do so in precarious and vulnerable working conditions. The purpose of this document is to identify some of the characteristic elements of the configuration of structural violence experienced by domestic workers in Zacatecas. For this purpose, the data obtained through an investigation on the working conditions of domestic workers in Zacatecas are used, through the application of surveys to 106 workers, 106 employers, 10 semi-structured interviews with workers, 10 semi-structured interviews with employers and 2 semi-structured interviews with public servants in the area studied. This document highlights the data that point out the specific characteristics of structural violence in the region, to explain the configuration of the historical-social, political and economic frameworks that reinforce and deepen its vulnerability.

Keywords: Structural violence, domestic employment, Zacatecas, precarious work, informality, institutions.

Trabalhadoras domésticas em Zacatecas: ênfases locais da violência estrutural

Resumo

As mulheres empregadas domésticas da conurbação Zacatecas-Guadalupe o fazem em condições de trabalho precárias e vulneráveis. Este artigo tem como objetivo identificar alguns dos elementos distintivos da violência na região, no quadro da violência estrutural que afecta as trabalhadoras domésticas. Para o efeito, foram utilizados dados obtidos através de uma investigação empírica sobre a situação específica das trabalhadoras domésticas em Zacatecas, mediante a aplicação de inquéritos a 106 trabalhadoras, 106 empregadores, 10 entrevistas semi-estruturadas a trabalhadoras, 10 entrevistas semi-estruturadas a empregadores e 2 entrevistas semi-estruturadas a funcionários públicos da zona estudada. Como resultado, constatamos a pobreza crónica local e a indiferença institucional para com este segmento de trabalhadoras; factores explicativos de ordem socioeconómica, histórica e política que reforçam e acentuam a sua vulnerabilidade.

Palavras-chave: Violência estrutural, emprego doméstico, Zacatecas, trabalho precário, informalidade, instituições.

Introducción

Este artículo se propone explorar en una serie de elementos que nutren la violencia estructural que viven las trabajadoras del hogar en la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe, violencia proveniente de la “naturaleza ideológica y económica” (Goldsmith, 2011, p. 59) que condiciona esta actividad laboral subordinada, y que se manifiesta a través de factores que mantienen a la población femenina ocupada en este oficio, en un *status* de precariedad; más allá incluso de lo que ya es distintivo en la entidad.

El trabajo doméstico remunerado es trabajo precario que se encuentra sobrerrepresentado por mujeres. La configuración de esta precariedad está conformada por varios factores, entre ellos la ausencia histórica de un marco jurídico que aporte la debida protección legal a las trabajadoras y el imaginario social que ha feminizado y subvalorado esta labor. Estos elementos contribuyen a una desvaloración política que menosprecia tanto las condiciones económicas de ese trabajo como a las mujeres que lo realizan. De tal manera que la problemática que envuelve a la precariedad del trabajo doméstico se encuentra múltiplemente articulada y para explicar el entramado que la entreteje es necesario partir de un enfoque interseccional que retome las violencias y desigualdades estructurales intrínsecas al sistema económico, que son un punto de partida esencial para dimensionar la precariedad del trabajo doméstico remunerado.

En México, el empleo doméstico remunerado ha estado históricamente al margen de los derechos laborales establecidos en las normas jurídicas. Por ello, no extraña que las trabajadoras del hogar no firmen contratos cuando comienzan a servir en alguna casa, ni la falta de definición de las jornadas, el pago del salario que ronda siempre lo mínimo posible, la carencia de prestaciones como seguridad social, o la estipulación clara de los días de descanso, menos aún si se pretende el reconocimiento del derecho a descansar con goce de sueldo. Ninguna de estas condiciones es socialmente desconocida, al contrario, se considera normal que se trate de un trabajo sumamente vulnerable que realizan las mujeres empobrecidas; sin embargo, más allá de plantear estrategias para la dignificación del trabajo doméstico remunerado prevalecen nociones discriminatorias contra las trabajadoras del hogar.

Las trabajadoras del hogar son violentadas social, económica y políticamente. Factores como género, clase, etnia e incluso su residencia en comunidades periféricas no necesariamente indígenas, se entrelazan y condicionan a las mujeres para seguir empleándose en este trabajo. La injusticia social que viven, tanto a nivel nacional como en Zacatecas, debe ser visibilizada y combatida. Para ello, es necesario estudiar a fondo, y con perspectiva de género, los elementos que han originado y perpetuado la violencia estructural en su contra.

Además de hacer un análisis teórico sobre violencia estructural de género, en conjunción con el trabajo doméstico remunerado, se ponen a la vista nuevos datos, generados a través de encuestas realizadas a 106 trabajadoras

del hogar, 106 personas empleadoras, 10 entrevistas semiestructuradas a trabajadoras del hogar, 10 entrevistas semiestructuradas y 2 entrevistas semiestructuradas hechas a servidoras públicas de la zona estudiada, la directora del Instituto Municipal de las Mujeres Zacatecas y la directora del Instituto Municipal de la Mujer Guadalupense.

Intersección de violencias históricas contra las mujeres como marco explicativo

Este apartado tiene un propósito teórico, aborda la violencia estructural de género como elemento clave para dar cuenta de la vulnerabilidad de las trabajadoras del hogar. Asimismo, retoma la noción de vulnerabilidad social, entendida como un término complejo que abarca toda situación de riesgo en que las personas pueden encontrarse, ya sea de manera individual o colectiva. Este artículo analiza los riesgos y desventajas que enfrentan las trabajadoras del hogar en Zacatecas, provenientes de las condiciones de precariedad y la desprotección jurídica y social que presenta el trabajo doméstico remunerado en la entidad, así como a la imposibilidad de superar estas condiciones:

La vulnerabilidad tiene por lo tanto dos lados: un lado externo que son los riesgos, las conmociones y el estrés a los que el individuo o el hogar están sometidos; y un lado interno que es la indefensión, lo que significa la falta de medios para hacer frente a las pérdidas con el menor daño posible. (De Sena, 2020, p. 10)

Desde luego existen hombres trabajadores del hogar, sin embargo, su representación es mucho menor y no se abocan propiamente a los trabajos de limpieza cocina o cuidados de personas menores, mayores o enfermas, “la población ocupada de 15 años y más, 2.5 millones de personas estaban ocupadas en el trabajo doméstico remunerado en hogares. Lo anterior representó 4.2 % del total de la población ocupada en México: nueve de cada 10 eran mujeres” (INEGI, 2024). Por ello, este documento se aboca a las mujeres que se dedican al trabajo doméstico remunerado, cuya situación de precariedad parte de su propia corporalidad y de los arquetipos sociales que pesan sobre el género femenino, tratándose entonces de una forma estructural de violencia.

En este documento se retoma el concepto de violencia estructural, en un esfuerzo por no caer en la trampa de enfocar el análisis en las manifestaciones concretas de la violencia, soslayando las estructuras que sostienen las desigualdades sociales. La violencia estructural:

(...) hace referencia a la violencia que no es ejercida de manera personal, pero que tiene graves efectos en la población: suprime una adecuada estimulación educativa, social, cultural, económica y limita el desarrollo de potencialidades para cubrir las necesidades humanas, manteniendo a las personas en condiciones de vida realmente deplorables. (Ayala Carrillo et. al, 2013, p. 48)

Al definir la violencia estructural Galtung (2016), refiere a una forma de violencia sistémica basada en relaciones de poder, y una consecuente distribución desigual de la riqueza. La violencia estructural se acompaña de la violencia directa (golpes, tortura, mutilación, abuso, etc.) y de la violencia cultural, la cual hace que en el imaginario colectivo las injusticias sistémicas obtengan justificaciones, es decir, se legitima a través de aspectos culturales, idioma, artes, religión, etc., “La violencia simbólica incorporada a una cultura no mata o mutila como la violencia directa incorporada a la estructura. Sin embargo, se utiliza para legitimar ambas o una de las dos” (Galtung, 1989, p. 1).

De manera general, factores como etnia o lugar de procedencia, clase o posición social, edad, preferencia sexual, sexo y género, provocan que la probabilidad de vivir alguna forma de violencia se incremente. Así, cada persona o grupo en situación de vulnerabilidad pueden interconectarse diversos factores que aumentan el riesgo de violencia. Por ello, un concepto importante para este estudio es *interseccionalidad*, ya que da cuenta de cómo en algunos grupos se superponen elementos que agravan las desigualdades estructurales.

Si bien Galtung acuña el término *violencia estructural* de manera genérica, al analizar su aplicación a partir de las diferentes realidades de vulnerabilidad y desigualdad social, se resuelve que en realidad se trata de múltiples formas de violencia que causan distintos estragos. En ese sentido, en este documento se prefiere el uso de violencias estructurales, enfatizando que se trata de un tejido de violencias que se intersectan y generan relaciones sociales de sometimiento, subordinación, abuso, despojo y discriminación.

A partir de una perspectiva teórica feminista, el estudio se aboca a las trabajadoras del hogar de la zona conurbada Zacatecas- Guadalupe, mujeres cuya ocupación no garantiza la satisfacción de su derecho a un trabajo decente, capaz de cubrir sus necesidades básicas ni las de sus familias y es necesario explicar las causas estructurales de las malas condiciones laborales bajo las cuales se emplean, sin soslayar los elementos culturales que han legitimado socialmente su vulnerabilidad. Para el segmento laboral analizado, los vínculos sociales que conforman violencias, se constituyeron tiempo atrás, es decir, son un producto histórico. A través del tiempo ese entramado de violencias se perpetúa, reproduce, complejiza, resignifica, se pone al día con novedosos formatos. Es inherente al funcionamiento de la sociedad, porque es necesario para la dominación, al punto que se encuentra regularizada, normalizada. Por ello, son violencias estructurales-sistémicas: están en los cimientos y núcleo mismo del orden social, económico y político vigente. Un orden patriarcal y capitalista (Morales y Acosta, 2022a).

Las trabajadoras del hogar son mujeres reproduciéndose socialmente en un sistema predominantemente patriarcal; al ser todas y todos “seres humanos genéricamente identificados” (Lagarde y de los Ríos, 2015), la condición genérica es la primera forma identitaria del ser en el mundo. Las mujeres han sido un grupo históricamente subalterno, por ende, han ocupado estratos de poder inferiores con respecto a sus pares varones, lo que genera que en su caso los estragos de la violencia estructural tengan características específicas.

En diversos campos de estudio, la perspectiva feminista ha logrado visibilizar cómo las mujeres son víctimas de violencia sólo por el hecho de serlo (Otero, 2009), aun antes de pensar en otros factores de desigualdad, como pueden ser clase o etnia, para las mujeres su cuerpo sexuado, el cuerpo que habitan, es su primera causa de vulnerabilidad. En México las manifestaciones directas de violencia contra las mujeres son alarmantes “Respecto de 2016, los resultados de 2021 muestran un incremento de 4 puntos porcentuales en la violencia total contra las mujeres a lo largo de la vida” (Instituto Nacional de Geografía y Estadística, 2021). Esto sin contar los asesinatos de mujeres en el país, tanto los que han sido catalogados por feminicidios, como los que se encuentran en las categorías de homicidios dolosos y culposos de mujeres. Todo por el hecho de ser mujeres.

De este modo, al hablar sobre violencia estructural contra las mujeres, aun antes de incluir categorías, como lugar de procedencia o clase, se debe tratar la construcción de género que comparten y que las configura como ser del y para el otro (Lagarde y de los Ríos, 2015), hecho que influencia todos los aspectos de sus vidas. No obstante, compartir una misma condición de género no implica que tengan una misma situación económica, política y social. Si bien las trabajadoras del hogar de la zona de interés comparten con otras mujeres la condición genérica y los arquetipos de la feminidad, el entorno les afecta de modo diferente por su estrato social, y por los procesos laborales e institucionales propios de lo local.

La condición genérica de las mujeres impacta de manera directa en su desarrollo integral. Las circunstancias históricas y culturales asociadas al género han limitado su posibilidad de explotar las capacidades que no estén abocadas, primordialmente, hacia la reproducción y el cuidado, incidiendo en la feminización de la pobreza:

La pobreza no solo depende de los ingresos económicos, sino que se manifiesta en múltiples dimensiones; es por ello que en México, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), definió una medición multidimensional tomando en cuenta que una persona en pobreza es la que no tiene garantizado el acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, a la educación, a la calidad y servicios básicos de la vivienda, así como al alimento, además sus ingresos le son insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas, es decir, cuentan con limitado acceso a derechos sociales y económicos (Instituto Nacional de las Mujeres, 2021, p.1)

Por ende, el trabajo que las mujeres han desempeñado, tanto remunerado como no remunerado, ha estado abocado a actividades no consideradas productivas y por ende estimadas como tareas irrelevantes para el desarrollo económico y social; hecho fundamental que ha determinado las jerarquías entre lo masculino y lo femenino.

El trabajo funciona como un organizador de la vida en sociedad y la participación de las mujeres en los trabajos productivos, en la cual tienen menor representación en comparación con los hombres, ha fungido como justificación de su condición históricamente subordinada, “La división sexual del trabajo no sólo diferencia las tareas que hacen hombres o mujeres, además, confiere o quita prestigio a esas tareas y también crea desigualdades en las recompensas económicas que se obtienen” (Varela, 2008, p. 173).

Las mujeres han asumido una responsabilidad, ya sea por amor, como forma sociocultural de alienación, o a la fuerza (Morini, 2014), que es esencialmente social, ya que no es posible reproducir y sostener la vida sin cuidarla constantemente. Como principales encargadas del cuidado, las mujeres que buscan obtener mejores ingresos terminan delegando en otras las tareas que originalmente les fueron asignadas, creando fuentes de empleo con características muy particulares, generalmente basadas en la idea de que es un apoyo mutuo y no una relación laboral.

Pese a que los trabajos reproductivos y de cuidados son indispensables para el sostenimiento de la vida y permiten la realización del trabajo productivo, estos han sido poco valorados, lo que consecuentemente deviene en una serie de desigualdades injustas y recalcitrantes para las mujeres que se abocan a estos (Lóyzaga y Curiel, 2017).

La representación de las mujeres en trabajos precarios es mayor que la de los hombres, incluso en un contexto donde prevalece la informalidad laboral, como es el caso mexicano. Esto se relaciona a la falta de empleos de calidad y a la facilidad con que son aceptadas para ejercer trabajos donde se reproducen estereotipos sobre la feminización natural de los cuidados. Con respecto a los empleos formales, mejores remunerados y con prestaciones de ley, persisten prejuicios sobre las capacidades de las mujeres para desempeñarlos, de tal manera que la relación entre las mujeres y el trabajo remunerado está marcada por la discriminación.

Para explicar la permanencia de las mujeres en el trabajo doméstico remunerado en el contexto zacatecano se acude a nociones como “feminización naturalizada del trabajo doméstico remunerado”, “exclusión laboral relativa” y “reproducción precaria”, por estimarlos factores que gravitan en todo momento en la condición de vulnerabilidad de las trabajadoras del hogar, y tienen como trasfondo la necesidad humana y social de los cuidados, pero también su histórica desvalorización. Asimismo, las categorías, género, etnia -o lugar de procedencia- y clase social nos permitirán un abordaje amplio sobre la aceptación social de las condiciones precarias en las que se desarrolla este trabajo.

En este punto es clave entender la relación de las mujeres con el trabajo remunerado, que no necesariamente reemplaza al no remunerado que realizan en sus hogares, sino que se adhiere a él, ocasionando una doble jornada, configurada por trabajo productivo más trabajo reproductivo. Esto puede exceder su tiempo y capacidad física, lo que las lleva a delegar las responsabilidades del hogar en otras mujeres. No se delegan estas labores hacia hombres, aun ofreciendo remuneración económica, porque son tareas comprendidas como

femeninas, supliendo a la figura femenina originalmente responsabilizada de estas labores por otra mujer que, aunque recibe un sueldo, pueda ser aceptada familiar y socialmente.

Las encuestas de uso del tiempo han ofrecido claves importantes que demuestran el reparto desigual de las actividades domésticas y de cuidado, lo que afecta el tiempo que las mujeres pueden dedicar al estudio, al trabajo productivo, al descanso y al ocio. En contraste, sus pares varones, debido al rol social predominante como proveedores, suelen justificar su poca o nula participación en el trabajo reproductivo.

En adición a la feminización del trabajo doméstico remunerado se encuentra la exclusión laboral relativa, otro de los factores que anteceden a la ocupación de las trabajadoras domésticas remuneradas. Si la exclusión laboral se entiende como la marginación de grupos de los mercados de trabajo, se encontró que, en el caso de las trabajadoras del hogar, no están completamente fuera, pero si están en desventaja para acceder a empleos de mayor estatus social, que no tiendan a ser discriminados, y con mejores términos de contratación.

La exclusión proviene del ejercicio de poder de un grupo social sobre otro, ocasionando desigualdades extremas en las que convergen múltiples dimensiones, de tal manera que hay diversas formas de exclusión que interactúan entre sí. En este sentido, la exclusión se presenta como un debilitamiento de la ciudadanía social, afectando los derechos y oportunidades de una participación igualitaria en todas las dimensiones de la vida. Analizar la exclusión permite un cuestionamiento más profundo sobre las estructuras que justifican las desigualdades (Pérez Sáinz y Mora Salas, 2006).

Así, la exclusión laboral permite entender la problemática de las trabajadoras del hogar no sólo como la carencia de dinero u otros bienes importantes para su desarrollo y bienestar, sino que acentúa su condición subordinada frente a otros grupos sociales y las causas estructurales que perpetúan dicha condición. Por lo tanto, presentan un tipo de exclusión laboral relativa porque no están del todo fuera del mercado de trabajo, ya que existe una fuerte demanda por quienes puedan realizar trabajos reproductivos, sino que están excluidas de trabajos laboralmente protegidos y bien remunerados.

Lo hasta ahora expuesto denota que en el caso de las trabajadoras del hogar se manifiestan contundentemente las desigualdades estructurales, y si bien su condición de género es pieza clave para comprender por qué las mujeres continúan empleándose como trabajadoras del hogar, también lo es la exclusión laboral relativa, en la que se manifiestan de manera tangible la dificultad para acceder a trabajos con mejores términos de contratación, incidiendo directamente en la manera en que cubren sus necesidades básicas y las de sus familias, es decir, de la manera en la que se realiza la reproducción familiar en sus hogares. Acosta Reveles (2007), caracteriza los elementos a considerar para determinar si la reproducción familiar es digna o precaria.

- a) Ingresos monetarios regulares, suficientes para atender oportunamente las necesidades biológico-sociales de todos los miembros de la familia.

- b) Estabilidad laboral u ocupacional del jefe de familia y, si es el caso, de otro(s) miembro(s) del núcleo familiar que forman parte de la población económicamente activa.
- c) Protección y certidumbre, que resultan de la posesión de recursos o activos para sobrellevar contingencias y reducir la sensibilidad a los cambios que se pudieran presentar en los patrones de ingreso/gasto.
- d) Un rango tolerable de conflictos al interior de la familia y respecto de la sociedad.
- e) Capacidad efectiva de ejercer sus derechos de naturaleza humanos, civiles y sociales, en general.

El trabajo doméstico remunerado no cumple con las condiciones suficiencia en materia de ingresos, de estabilidad, certidumbre, contrariamente la falta de términos formales de contratación contraviene los derechos laborales de las trabajadoras. Si bien en los últimos años se han reformado las leyes lo regulan a nivel federal, esto no ha mejorado su dinámica real en la zona estudiada.

Factores agravantes del entorno local e institucional

Al emplearse como trabajadoras del hogar, las tareas que las mujeres realizan entran en la categoría de *cuidados* (Morales y Acosta, 2022a), trabajos que socialmente no son una opción para la reproducción cotidiana de las familias, sino una necesidad ineludible. En la actualidad se enfrenta a nivel societal una crisis en la capacidad para satisfacer la creciente demanda de cuidados, que proviene de la dinámica social que lleva a un número mayor de integrantes de la familia al mercado de trabajo, pero también a la negligencia del Estado, al asumirlos como responsabilidades que deben ser subsanadas al interior de los hogares, con sus propios recursos. El sector público ha sido indiferente al impacto que esto tiene para las mujeres.

En nuestro país, el origen del trabajo doméstico remunerado se encuentra en el periodo colonial (Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando, 2020), en el cual se cimentaron las bases sobre las que se realiza en la actualidad; desde luego que se han transformado en algunas de sus dinámicas, sobre todo en lo concerniente con el tipo de actividades que se consideraban parte del servicio doméstico, y más adelante, debido a los cambios que el desenvolvimiento del capitalismo tuvo en el núcleo familiar. Sin embargo, esos cambios no redujeron la injusticia y la desigualdad con que estas actividades se llevan a cabo. La marca distintiva de este empleo ha sido la explotación: salarios arbitrarios y jornadas laborales sin límites claramente establecidos (Goldsmith, 1981).

Así, en materia de derechos laborales, no han tenido mayores transformaciones con los cambios de épocas. Las trabajadoras del hogar son mujeres empobrecidas, empleadas sin la firma de contratos que estipulen sus derechos y obligaciones, sólo a través de acuerdos verbales. Esto genera incertidumbre laboral de todo tipo: falta seguridad social, conclusión de la relación laboral sin

indemnización, largas jornadas de trabajo que se pueden extender tanto como las “patronas” o “patrones” requieran, no establecimiento de adecuados periodos vacacionales, dádivas disfrazadas de aguinaldos, alta rotación, etc. La legislación laboral ha sido consistentemente injusta con las trabajadoras del hogar. Históricamente se negó a reconocerlas formalmente como verdaderas trabajadoras, bajo la noción, actualmente refutada, de que las labores domésticas no aportaban valor social o económico, hecho que pretendió justificar los acuerdos verbales con los que se pactaban las condiciones del empleo y la nula obligatoriedad sobre la firma de contratos laborales entre ellas y quienes las empleaban.

(...) los «patrones» asumen este trabajo como un intermedio entre trabajo asalariado y trabajo «familiar», hecho que distorsiona el vínculo empleador-empleada y lo «confunde» con relaciones afectivas que, la mayoría de las veces, son una cortina de humo que oscurece la necesidad de derechos laborales (Gámez Pérez, 2021, p. 308).

Para las mujeres empobrecidas, tanto a nivel nacional como en el contexto zacatecano, el trabajo doméstico remunerado representa siempre una posibilidad de emplearse, sin embargo, en esta ocupación suelen reproducirse los comportamientos que llevan a cabo en el ámbito privado, sobre todo lo referente a la actitud de cuidado y servicio hacia otras y otros. Por realizarse en el seno de los hogares tiende a generar lazos de familiaridad y apego con las empleadoras y empleadores. La dinámica, que en un primer acercamiento puede parecer inofensiva e incluso deseable, conlleva la particularidad de enturbiar la relación laboral; por ejemplo al inhibir a las trabajadoras de exigir una mejora en sus condiciones de empleo, por no dañar la relación con sus empleadores. El uso del eufemismo ‘la persona que me ayuda en la casa’ oculta la relación laboral y fomenta la proliferación de relaciones paternalistas que simulan la pertenencia de la trabajadora a la familia (Gámez Pérez, 2021).

Las trabajadoras del hogar organizadas, consiguieron la aprobación de reformas importantes en la legislación mexicana, la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y la firma del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, así como la implementación del Programa Piloto para incorporar a las trabajadoras del hogar al seguro social, reformas no menores devenidas de una ardua lucha por el reconocimiento de sus derechos como trabajadoras. No obstante, estas reformas, anunciadas como un avance en materia de justicia legislativa y social, se hicieron sin considerar las especificidades de este trabajo, de tal manera que se manifiesta una brecha entre la legislación y la realidad social, por lo cual, la mayoría de ellas queda nuevamente en el desamparo. En concreto, destaca lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, artículo 332: “No se considera persona trabajadora del hogar y en consecuen-

cia quedan sujetas a las disposiciones generales o particulares de esta Ley: I. Quien realice trabajo del hogar únicamente de forma ocasional o esporádica”. Esto demuestra la brecha existente entre la realidad de las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar, del país en general y de Zacatecas en particular, con respecto a la normatividad ya que el citado artículo establece que no se considera trabajadoras del hogar a quienes lleven a cabo este trabajo de forma “ocasional o esporádica”, conceptos ambiguos que generan un vacío legal para que las trabajadoras del hogar sean desprovistas de un marco jurídico más justo, esto es así porque la mayor parte de ellas trabaja pocas veces al mes en el mismo hogar y a pesar de que el artículo 331 de la Ley Federal del Trabajo sí contempla diferentes esquemas o modalidades de trabajo:

(...) que trabajen para una persona empleadora y residan en el domicilio donde realice sus actividades, (...) que trabajen para una persona empleadora y que no residan en el domicilio donde realice sus actividades (...) que trabajen para diferentes personas empleadoras y que no residan en el domicilio de ninguna de ellas.

No obstante, se considera que la ambigüedad del artículo 332 debe ser resuelta ya que la contratación “de planta” es la menos frecuente. De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2023), “De los 37.3 millones de hogares en el país, 4.3 % (1.6 millones) contrató trabajadoras o trabajadores domésticos: 96.2 % lo hizo bajo un esquema de «entrada por salida»; 3.5 %, como «de planta»”. En Zacatecas 63.5 % se emplea bajo la modalidad de entrada por salida y más de 24 % de las trabajadoras del hogar labora de entrada por salida en diferentes casas (Morales Díaz y Acosta Reveles, 2022b).

Si bien la justicia patriarcal ha sido omisa en el caso de las trabajadoras del hogar, destaca que, en el caso mexicano y particularmente zacatecano, la agenda de género tanto en instituciones públicas encargadas del bienestar integral de las mujeres como en el movimiento feminista, ha soslayado la discusión sobre el trabajo doméstico remunerado. Si bien es cierto que las características socioculturales de la región, han generado que el movimiento feminista enfoque sus esfuerzos en combatir violencias directas como feminicidios, violación y abuso sexual, violencia vicaria y la negación de las autoridades a reconocer los derechos sexuales y reproductivos, una vez más los problemas que afrontan las trabajadoras del hogar de la región quedan invisibilizados, frente a problemáticas que se consideran más urgentes o más graves, validando el ocultamiento de la gravedad de la violencia estructural, esa violencia que daña día a día a quienes la padecen.

En la zona de estudio no se encontraron indicios de la existencia de ningún sindicato o asociación de trabajadoras del hogar, ni alguna asociación en apoyo a ellas. Esto fue revelado en las dos etapas de trabajo de campo que hasta ahora han conformado la investigación. La primera etapa consistió en encuestar y entrevistar a las propias trabajadoras del hogar, la segunda etapa tuvo el objetivo de encuestar y entrevistar a empleadoras y empleadores de

trabajadoras del hogar, así como a dos servidores o servidoras públicas de la región zona.

Las respuestas obtenidas por parte de las servidoras públicas, entre ellas la directora del Instituto Municipal de las Mujeres Zacatecanas, dejó ver que la situación general de las trabajadoras le era desconocida, tanto a nivel nacional como local, tanto en lo económico como en el marco legal. Si bien mencionó que las trabajadoras no tienen seguridad social y que los términos en los que desarrollan su actividad varían de casa en casa, también señaló que no existen leyes laborales que protejan a las trabajadoras del hogar, demostrando un profundo desconocimiento de las reformas de ley.

Por supuesto, la funcionaria demostró conocimiento sobre los programas que está desarrollando la institución para ayudar a las mujeres de la región, mencionando que primordialmente se enfocan al apoyo de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar e incluso en ofrecer capacitaciones con perspectiva de género a elementos de la policía municipal, entre otras cosas. No obstante, reconoció que en materia de trabajo doméstico remunerado no había ningún programa o capacitación vigente y que desconocía las reformas a las leyes que dieron lugar a la *Prueba Piloto para la Incorporación de las Personas Trabajadoras del Hogar al Régimen Obligatorio del IMSS*, así como el impacto de dicha prueba para lograr la incorporación de las trabajadoras del hogar al seguro social.

Las respuestas de la directora se ven corroboradas con los resultados de la investigación *Régimen Electoral de Género y Representación Sustantiva de las Mujeres en Zacatecas. El Caso de la LXIII Legislatura del Estado (2018-2021)*, la autora manifestó que “Pese a su relevancia, la traducción del cuidado en políticas y su implementación ha sido escasa y lenta en la región. En Zacatecas se presentaron 5 iniciativas al respecto durante el ejercicio de la LXIII Legislatura” (Castañeda Macías, 2023), más aún, de las iniciativas presentadas, ninguna fue aprobada. De esta manera, se constata que en la entidad la problemática que enfrentan las trabajadoras del hogar no ha sido afrontada por el Estado, sin importar los cambios que a nivel nacional se han suscitado para ofrecer un marco normativo más justo para las trabajadoras del hogar mejorar, haciendo un esfuerzo por mitigar las condiciones de precariedad laboral que caracterizan al trabajo doméstico remunerado.

Violencias estructurales que enfrentan las trabajadoras del hogar en Zacatecas

En la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe, las violencias estructurales que afectan a las trabajadoras se sostienen en un contexto de raquítico crecimiento económico y escasas oportunidades laborales. En la zona de estudio la economía se basa en el sector terciario el cuál es el más feminizado y flexible; también es el de puestos laborales más intermitentes en estabilidad y más laxo en su regulación. En ese contexto el trabajo doméstico remunerado es una opción de fácil acceso para las mujeres que tienen poco tiempo para realizar trabajo productivo y para quienes tienen pocos o nulos estudios formales o falta de experiencia laboral, entre otras cosas:

La ocupación informal según sexo, muestra en los hombres un incremento de 3 989 personas al registrarse 263 227 en el segundo trimestre de 2021 y 267 216 en el segundo trimestre de 2022; dicha ganancia se debe a que los hombres ocupados en el sector informal reportan 4 103 personas más. Por su parte, las mujeres en la informalidad aumentaron en 8 225, al pasar de 142 562 a 150 787 personas; resultado de incrementos tanto fuera del sector informal como en aquellas que se ocuparon en el sector informal con 4 769 y 3 456, respectivamente (Instituto Nacional de Geografía y Estadística, 2022).

Empobrecidas y despojadas de otras formas de obtener recursos, las mujeres se emplean en este ámbito que de una u otra manera les es familiar porque requiere hacer labores que les han sido enseñadas desde la infancia, aunado a ello se encuentra la necesidad de cuidados que existe, sobre todo en las ciudades, donde hay mayor participación de mujeres en otras esferas de la vida pública como lo son la educación y el empleo.

Aunada a la escasa ocupación laboral femenina en la región, se ha reportado que las mujeres continúan empleándose en trabajos donde se reproducen los estereotipos de género, “las ocupaciones de las mujeres zacatecanas se dan en ventas por teléfono (10.47%), trabajadoras domésticas (9.08%), comerciantes en establecimientos (7.43%), profesoras de educación básica (7.01%), como trabajadoras en la preparación de alimentos (6.75%), como secretarías, capturistas (6.45%)” (Secretaría de las Mujeres, 2020).

Así, junto al rol femenino de género se encuentra un elemento de clase, las mujeres se emplean en el TDR por necesidad económica, sobre todo, y por la falta de oportunidades para obtener mejores trabajos. No obstante, en el contexto zacatecano este trabajo presenta algunas ventajas en comparación con otras formas de trabajo precario que se ofertan en el mercado laboral para las mujeres, por ejemplo, las empleadas en establecimientos comerciales que muchas veces laboran sin contratos ni prestaciones, cumpliendo además jornadas completas de trabajo. De esta realidad dio cuenta Adriana Flores Varela, Directora del Instituto de la Mujer Guadalupense, quien durante la entrevista comentó que si bien las trabajadoras del hogar estaban en condiciones laborales precarias, tenían ciertas ventajas porque ganaban mejor que las empleadas en los comercios ya que no se les exigía un horario específico, lo que les brindaba mayor autonomía, además de que en muchas ocasiones ganaban más por menos horas de trabajo, tienen la ventaja de comer en las casas donde laboran y muchas veces las familias les regalan cosas que pueden utilizar o hasta vender. Que si bien es cierto esto no genera que sea un trabajo menos vulnerable, sí presentaba mejores condiciones inmediatas en comparación con otros empleos que se ofertan en la región.

La aseveración de la directora con respecto a la flexibilidad de tiempo que concede el TDR a las trabajadoras del hogar corresponde a las respuestas que a ellas se hicieron en las entrevistas a profundidad realizadas a ellas durante el periodo 2021-2022. Las trabajadoras argumentaron que una de las razones

para emplearse en este trabajo era la posibilidad de compatibilizar el trabajo remunerado con la obligación de proveer cuidados en sus propios hogares o incluso acceder a otras fuentes de ingreso que permita integrar el gasto familiar. Sin embargo, la existencia de otros trabajos precarizados no implica que el trabajo doméstico remunerado pueda ser considerado trabajo digno, pero sí da cuenta de un contexto regional que presenta graves problemas estructurales que vulneran la reproducción social.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, la flexibilidad (entendida como libertad de organizar sus horarios a conveniencia) resulta un beneficio a corto plazo y es, una de las razones por las que las trabajadoras del hogar optan por este empleo, sin embargo, también es uno de los factores que justifican la falta de obtención plena de derechos para este sector. A pesar de ser una de las principales opciones de empleo para las mujeres zacatecanas, no existen programas ni políticas públicas dirigidas a hacer valer los derechos laborales que actualmente se han legislado a nivel federal, de tal manera que prevalece la carencia de contratos formales entre personas empleadoras y trabajadoras del hogar. Esto se constata con los datos existentes sobre el registro de las trabajadoras del hogar en el Instituto Mexicano del Seguro Social: Zacatecas reportó un ligero incremento en trabajadoras del hogar afiliadas a la institución al inicio de 2023, pues pasó de 248 en diciembre de 2022 a 256 en febrero del presente año (Valle, 2023).

A través de la *Encuesta sobre las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar*, levantada durante el periodo 2021-2022 (Morales y Acosta, 2022b), se obtuvieron datos que muestran la exclusión laboral relativa de las trabajadoras en la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe. Entre los elementos que abonan a la exclusión laboral relativa se encuentran: edad, clase, etnia y obstáculos para estudiar, lo que las mantiene excluidas de trabajos que respeten las leyes laborales. En México ya existen importantes reformas para proteger a las trabajadoras del hogar, pero no han impactado la dinámica real del trabajo doméstico remunerado. Persisten los bajos salarios, las jornadas laborales indefinidas tanto en horarios como en tareas y la falta de acceso a la seguridad social.

Los datos de la encuesta evidenciaron que la mayoría de las trabajadoras del hogar tiene bajos niveles de estudio, destacando que 44.90 % tiene secundaria concluida, 20.60 % terminó la primaria y 6.50 % no estudió. No obstante, es importante señalar que 13.10 % de las trabajadoras encuestadas dijo tener estudios profesionales, lo que nos habla de la problemática que presenta Zacatecas con respecto a la falta de oportunidades laborales, aun para quienes tienen mayores niveles educativos. En este sentido la pregunta sobre la principal razón por la que se emplean en el trabajo doméstico las respuestas corroboran la necesidad económica, pero también que para 20.60 % fue la única opción de empleo a la que tuvo acceso; que lo hacen para ayudar a la familia, por falta de estudios, por discriminación etaria e incluso por ser obligadas.

Otro elemento distintivo de las trabajadoras del hogar en la zona estudiada es que prevalece su pertenencia a regiones periféricas de las ciudades;

centros poblacionales donde no abundan las oportunidades laborales, lo que incrementa la necesidad de ocuparse en centros urbanos donde la oferta de empleo es mayor; asimismo el crecimiento de urbes y su dinámica sectorial, hace imperativo delegar en el trabajo reproductivo en trabajadoras del hogar. En el estado de Zacatecas las trabajadoras del hogar son en su mayoría mujeres sin perfil étnico ni condición inmigrante irregular, sólo 9.4 % son migrantes a diferencia de lo que sucede en otras entidades, por ejemplo, estados como Quintana Roo o Baja California que tienen porcentajes de 76.5 % y 57.6 % respectivamente.

Si bien al respecto no existen datos específicos sobre la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe, es posible inferir que las cifras mantienen una misma proporción, de tal manera que en este caso las trabajadoras provienen mayoritariamente de las periferias de la zona estudiada, estas periferias se caracterizan por la dificultad de acceder a empleos de calidad ya que el mercado laboral presenta un grave desequilibrio entre oferta y demanda, proliferando el empleo informal, derivado de una estructura productiva sin base industrial, primaria durante mucho tiempo (mina, ganadería, agricultura de temporal) y actualmente terciaria (comercio y servicios: educativos, turísticos, administración pública).

A través de entrevistas a profundidad, se detectó que la mayoría de ellas no eran residentes de la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe, teniendo que asumir cotidianamente los tiempos y gastos de traslado que esto supone. Con respecto a los tiempos de traslado en la zona delimitada para el estudio, 33.20 % de las trabajadoras tarda entre 30 y 60 minutos diarios en trasladarse de su casa a su lugar de trabajo y 23.20 % tarda más de 60 minutos en hacerlo.

El trabajo doméstico remunerado no es la primera opción de empleo para nadie que no haya experimentado de una u otra manera alguna forma de exclusión laboral, este trabajo permite contribuir las necesidades personas y/o familiares de manera limitada, perpetuando el circuito de reproducción precaria como parte de las violencias estructurales que pesan sobre las trabajadoras del hogar. La reproducción precaria es el proceso a través del cual los hogares aspiran cubrir sus necesidades básicas —tanto de naturaleza biológica como social— con ingresos y recursos escasos, inferiores a los que en este contexto espacial e histórico constituyen el mínimo de satisfactores indispensables para que una familia viva con dignidad, certidumbre y se involucre normalmente en la vida social (Acosta, 2007).

De acuerdo con González y González (2022), la población que se encuentra bajo este fenómeno puede identificarse porque presenta características como la dependencia de ingresos laborales insuficientes, con gasto prioritario en alimentación y restricciones que con frecuencia provocan endeudamiento. Carencia de ahorro en líquido con propensión de invertir en vivienda sin otros activos que protejan su economía, además de vulnerabilidad en materia habitacional y hacinamiento. Se prioriza la obtención de equipo doméstico destinado al ocio y tendencia a vivir conflictos familiares y sociales y con baja o nula participación en la exigencia de sus derechos.

En la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe las trabajadoras del hogar presentan en efecto las características mencionadas. De acuerdo con los resultados de la encuesta aplicada, la mayoría de ellas recibe ingresos insuficientes ya que 49.50 % de las mujeres encuestadas refirió que percibe menos de 1000 pesos mexicanos a la semana y 39.30 % percibe de 1000 a 1500 pesos, sueldo que no permite cubrir la totalidad de sus necesidades, 48.60 % mencionó que con su pago satisface menos de la mitad de sus necesidades, 44.90 % dijo que cubre más de la mitad y sólo 6.50 % de las trabajadoras puede cubrir el total de sus gastos con su sueldo.

Con respecto a la ausencia de ahorro en líquido, la escasez de activos para hacer frente a variaciones drásticas en el patrón de ingresos y gastos y la vulnerabilidad habitacional, las entrevistas a profundidad revelaron que no existe posibilidad alguna de tener algún tipo de ahorro proveniente de su sueldo, que en muchas ocasiones viven en familias compuestas, donde en la misma casa habitan varios matrimonios con hijas e hijos, lo que no necesariamente perciben como algo negativo pues eso permite que varias personas contribuyan con los gastos.

En cuanto a las relaciones familiares conflictivas, las entrevistas a profundidad también mostraron que son factores presentes en las historias de vida de la mayoría de las trabajadoras del hogar. Un ejemplo común es el maternar solas frente a la omisión de los padres para proveer alimentos y cuidados a sus hijos.

Él se casó en septiembre y yo me alivié en enero del 84, pero ya estaba casado y ya no pudo hacer nada, cuando supo de mi hijo sí se arrepintió y le dio el apellido y después tuvimos otro, pero él casi nunca los vio porque ya estaba casado y yo los mantuve con mi trabajo.

Yo después lo demandé al DIF y eso porque una maestra del kínder me dijo que él sí tenía obligación y que eso estaba registrado porque les había dado el apellido, entonces sí les dio algo, poco pero sí les dio. Pero si fue muy poco lo que me ayudó, me daba 500 pesos por mes. Había meses que sí mandaba, pero hubo varios meses que no (fragmento de una entrevista semiestructurada hecha a una trabajadora del hogar, periodo 2021-2022).

Este no es un caso aislado, de las 10 entrevistas a profundidad realizadas a trabajadoras del hogar, cuatro de ellas fueron madres autónomas o solteras. Los conflictos familiares también incluyeron casos de violencia directa por parte de sus conyuges, pero también de otros familiares, sobre todo por la distribución de los gastos del hogar.

Cuando mi papá vivía, todos estábamos en la misma casa y no había problema porque él ponía más de la mitad de los gastos y cuando mis hermanos decían que yo también tenía que aportar dinero mi papá les decía que

lo mío iba incluido con lo de él, aunque mis hermanos se enojaran él me defendía, pero cuando mi papá murió mis hermanos hablaron conmigo, me quitaron uno de los cuartos que yo ocupaba con mis hijos en la casa de mi papá porque mi cuñada estaba embarazada y me exigieron que contribuyera con los gastos. Yo no me puedo salir de esa casa porque no me alcanza para pagar una renta, pero tampoco quiero hacerlo porque mi papá me dejó ahí y no sería justo (fragmento de una entrevista semiestructurada hecha a una trabajadora del hogar, periodo 2021-2022).

Finalmente, entre los factores que refuerzan la reproducción en condiciones de precariedad en las familias de las trabajadoras, tiene un gran peso el desconocimiento de sus derechos laborales y ciudadanos, en un contexto local de indiferencia institucional, legal y política a su condición. Por tanto, prevalece la pasividad al no avizorar alternativas ni apoyo para ejercer garantías legales básicas. Antes se ha referido la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las trabajadoras del hogar, situación que no ha variado mínimamente ni con las reformas al marco normativo que a nivel federal se han llevado a cabo en años recientes, ello por la falta de sensibilidad social y gubernamental para generar verdaderos cambios que dignifiquen el trabajo doméstico remunerado.

Conclusiones

En la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe prevalecen la injusticia normalizada en torno a las condiciones de discriminación, precariedad y vulnerabilidad de las trabajadoras del hogar. Estas condiciones se encuentran multifactorialmente configuradas a través de dimensiones sociales, políticas y económicas, entre las que destacan: 1) la prevalencia de una economía endeble, sostenida en las últimas décadas por en el sector terciario; 2) una cultura conservadora con arraigo de los estereotipos de género que mantienen a las mujeres ocupadas en los trabajos más precarizados y vulnerables; 3) la procedencia local, tanto rural como de la periferia urbana de las trabajadoras, y la pobreza material de las familias de procedencia económicas; 4) falta de redes comunitarias de apoyo para acceder a ingresos distintos o suplementarios que les permita complementar el gasto familiar; 5) acceso a prerrogativas distributivas del gobierno, pero lejanas a las necesidades de cuidados de la población; 6) aislamiento, y por ende, nula organización de las trabajadoras para mejorar sus condiciones laborales.

Buscando identificar lo distintivo, los énfasis de las violencias estructurales que vulneran a las trabajadoras del hogar en la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe, se encontró que, en la zona estudiada, los términos de contratación de estas trabajadoras están lejos de proveer las condiciones materiales que les permitan a sus familias una reproducción social con solvencia y certidumbre. Y, sin embargo, pese a esa precariedad, es una de las principales ocupaciones para las mujeres que conforman la población económicamente activa en la región.

Los estereotipos de género constituyen una de las formas de violencia estructural, persistente a través del tiempo, que conduce a las mujeres a emplearse como trabajadoras del hogar con un mínimo de exigencias y formalidades para la parte contratante. Aunado a ello, se reveló que la situación de vulnerabilidad de este segmento laboral y poblacional deviene de una serie de factores interrelacionados que se refuerzan mutuamente, entre ellos su origen social y residencial, instrucción escolar ínfima o irrelevante para el tipo de actividad a realizar. Lo que aquí se ha caracterizado como exclusión figura la exclusión laboral relativa. La reproducción precaria de las familias de las que estas mujeres son parte, y la feminización de la pobreza son, por tanto, resultado de la interconexión de desigualdades sistémicas, pero también de las que convergen en una zona del país especialmente empobrecida y ausente de fuentes de empleo de calidad. Por ende, es necesario insistir en el carácter estructural de las violencias que viven las trabajadoras del hogar, acentuándose la necesidad de mantener análisis con enfoque interseccional que de pautas para erradicar esas dinámicas.

Destacó en el análisis la ausencia de voluntad política para intervenir realmente en la fiscalización de las condiciones en que se realiza el trabajo doméstico remunerado en México. Hasta el momento la legislación no ha logrado corregir la falta de derechos laborales de las trabajadoras del hogar, sosteniendo la ausencia de seguridad social, salarios arbitrarios, jornadas no reguladas y escasez de contratos formales. La aprobación de las reformas a la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y la firma de convenios internacionales han resultado insuficientes para cerrar la brecha entre el marco normativo y la situación real de las trabajadoras. Incluso la agenda de género y el movimiento feminista de la región han pasado por alto esta problemática. Aunado a ello se encuentra la falta de organización por parte de las propias trabajadoras, en la entidad no existen sindicatos o asociaciones que tengan como objetivo la mejora de sus condiciones laborales. Es decir, en la región persiste el desconocimiento con respecto a los derechos laborales de las trabajadoras del hogar, esto antecede a la falta de programas y políticas públicas abocadas a regular su situación.

Se reveló que en la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe existen condiciones estructurales particulares que signan el trabajo doméstico remunerado. En este contexto las trabajadoras del hogar son mayoritariamente mujeres provenientes de las periferias locales, que son afectadas por el desequilibrio histórico regional entre oferta y demanda en el mercado laboral, mercado caracterizado por la prevalencia de trabajos informales del sector terciario. De tal manera que el trabajo doméstico remunerado es una opción de fácil acceso para muchas mujeres de la región, a menudo elegido por las mujeres que tienen pocos estudios formales, falta de experiencia laboral en otros ámbitos, por su condición etaria o la necesidad de compaginar el trabajo de cuidados que realizan en sus propios hogares con el trabajo doméstico remunerado. Otras problemáticas como violencia y conflictos familiares, el incremento de los hogares con abandono paterno, y la presión de contribuir a los gastos fa-

miliares aumentan la necesidad de las mujeres de emplearse en ocupaciones precarias. Así, las trabajadoras del hogar en la zona estudiada enfrentan violencias estructurales que se intersectan, retroalimentan y refuerzan la pobreza y vulnerabilidad, ya distintiva del sector en el escenario nacional.

Bibliografía

- Acosta Reveles, I. (2007). Reproducción precaria en los hogares mexicanos. Un marco de referencia. *Páramo del campo y la ciudad*, 5(13), pp. 96-115, Estado de México.
- Ayala Carrillo, M., et. al. (2013). Violencia estructural: migrantes guatemaltecos en las fincas cafetaleras del Soconusco, Chiapas. *Rayuela*, 4(7), pp. 47-57, Zacatecas.
- Castañeda Macías, S. (2023). *Régimen Electoral de Género y Representación Sustantiva de las Mujeres en Zacatecas. El Caso de la LXIII Legislatura del Estado (2018-2021)*. s.l.:Universidad Autónoma de Zacatecas.
- De Sena, A. (2020). *Vulnerabilidad, pobreza y políticas sociales. Abanico de sentidos en América Latina, Europa y China*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Clacso; Ciccus, pp. 250.
- Galtung, J. (2003), Violencia cultural. *Gernika Gogoratuz*, 14, pp. 1-36, Ciudad de México.
- Gámez Pérez, I. (2021), La persona que me ayuda en la casa. Trabajo de cuidado doméstico remunerado, culturas y prácticas políticas en capas medias habaneras. *Estudios políticos*, 60, pp. 306-324, Cuba.
- Goldsmith, M. (2011). Trabajo doméstico asalariado y desarrollo capitalista. En F. Gargallo, *Antología del pensamiento feminista nuestroamericano. Tomo II: Movimiento de liberación de las mujeres* (págs. 57-73). [En línea] Disponible en: <https://ideasfem.wordpress.com/wp-content/uploads/2024/09/francesca-gargallo-antologia-de-pensamiento-feminista-nuestroamericano-tii.pdf> [Último acceso: 6 Noviembre 2024].
- González Hernández, G. y González Hernández, J., 2022. Reproducción precaria, soporte de la sustentabilidad capitalista. *Observatorio del desarrollo*, 1(4), pp. 28-32, Zacatecas.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2021), Violencia contra las mujeres en México. [En línea] Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/inegi/terminos.html#:~:text=Debe%20otorgar%20los%20cr%C3%A9ditos%20correspondientes,%3A%20%E2%80%9CFuente%3A%20INEGI%2C%20Censos> [Último acceso: 5 Septiembre 2023].
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2022), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Zacatecas, segundo trimestre de 2022.[En línea] Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoeent/enoe_ie2022_08_Zac.pdf [Último acceso: 30 Agosto 2023].
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2023), Estadísticas a propósito del día internacional de las trabajadoras del hogar, (trabajo doméstico remunerado), datos nacionales. [En línea] Disponible en: https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_TrabHogar23.pdf [Último acceso: 25 Agosto 2023].
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2024), Estadísticas a propósito del día internacional de las trabajadoras del hogar. [En línea] Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?i->

- d=8950#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20de%20acuerdo%20con,al%20trabajo%20dom%C3%A9stico%20eran%20mujeres.
[Último acceso: 26 Septiembre 2024].
- Instituto Nacional de las Mujeres (2021), Las mujeres en situación de pobreza.[En línea] Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7No7-2%20FINAL.pdf [Último acceso: 20 Julio 2023].
- Lagarde y de los Ríos, M. 2015. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Siglo XXI.
- Lóyzaga de la Cueva, O. y Curiel Sandoval, V. (2017), El trabajo doméstico. Análisis crítico. *Alegatos*, 87, pp. 351-382, México.
- Morales Díaz, Z. Y. y Acosta Reveles, I. L. (2022a), Fronteras y horizontes del debate feminista sobre el trabajo reproductivo. *Redes. Revista de estudios sociales, de la ciencia y la tecnología*, <https://revistaredes.unq.edu.ar/index.php/redes/article/view/221/281>
- Morales Díaz, Z. Y., y Acosta Reveles, I. L. (2022b). Rasgos de la vulnerabilidad y pobreza en las trabajadoras del hogar de Zacatecas. *Espiral*, 4(8), <https://revista-sinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/espiral/article/view/23718/20310>
- Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (2020), Historia del movimiento de las personas trabajadoras del hogar en México: CACEH, el Sindicato y acontecimientos recientes. [En línea] Disponible en: https://www.wiego.org/sites/default/files/2020-09/WIEGO_Resources16_SP_Web.pdf [Último acceso: 18 Agosto 2023].
- Organización Mundial de la Salud, 2002. *Informe mundial sobre la violencia y la salud*: OMS. [En línea]
Disponible en: <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>
[Último acceso: 15 Agosto 2023].
- Otero, Ivana Beatriz (2009), Mujeres y violencia. El género como herramienta para la intervención. *Política y cultura*, 32, pp. 105-126.
- Pérez Orozco, A. (2019), *Subversión feminista de la economía. Sobre el conflicto capital vida*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Pérez Sáinz, J. y Mora Salas, M. (2006), Exclusión social, desigualdades y excedente laboral. Reflexiones analíticas sobre América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, pp. 431-465, México.
- Salazar, F. (1979). Los trabajadores del “servicio doméstico” en la Ciudad de México en el siglo XIX. [En línea] Disponible en: <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/8122/anua-II-pag64-75.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
[Último acceso: 5 Agosto 2023]
- Secretaría de las Mujeres (2020), Boletín estadístico: Indicadores de desigualdad entre mujeres y hombres en Zacatecas. [En línea] Disponible en: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/boletines/boletines%20pdf/2020/Bolet%C3%ADn%2021.%20Indicadores%20de%20desigualdad%20entre%20mujeres%20y%20hombres%20en%20Zacatecas.pdf> [Último acceso: 25 Julio 2023].
- Valle, L. (2023), Aumentan trabajadoras del hogar afiliadas al IMSS. *NTR Periodismo crítico*, 30 Mayo.
- Varela, N. (2008), *Feminismo para principiantes*. Madrid:Ediciones B.

